

DR. HERNÁN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor Ministro de Defensa Nacional, Lic. José Ortíz Mercado, debe viajar en misión oficial a la ciudad de Buenos Aires - Republica Argentina.

Que para no interrumpir las actividades administrativas del citado Portafolio de Estado, se hace necesario designar al Ministro Interino.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Designase Ministro Interino de Defensa Nacional al Dr. Mario Roncal Antezana, Ministro del Interior, Migración y Justicia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. DR. HERNAN SILES ZUAZO, Horacio Torrez Guzman.